

# Programación de Diversificación

CENTRO: IES SAN JERÓNIMO (SEVILLA)

CURSO: 2023-2024



**I.E.S. SAN JERÓNIMO**

SEVILLA, 7 de noviembre de 2023

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. DURACIÓN DEL PROGRAMA. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL.....	4
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.....	7
4. 3.1. Alumnos destinatarios .....	7
3.2. Características para la propuesta y selección del alumnado de diversificación curricular .....	8
3.3. Procedimiento para la inclusión del alumnado en el Programa de Diversificación.....	8
3.4. Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular. ....	10
5. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....	11
6. ÁMBITOS Y MATERIAS NO SUPERADAS .....	11
7. TUTORÍA ESPECÍFICA .....	12
6.1. Líneas específicas de acción tutorial en diversificación.....	12
6.2. Objetivos.....	14
6.3. Competencias claves.....	14
6.4. Contenidos.....	15
6.5. Saberes básicos.....	15
6.7. Metodología .....	16
8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	16
9. ANEXOS.....	17
ANEXO I.....	17
ANEXO II DATOS DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA E INFORME DE IDONEIDAD .....	18
ANEXO III.....	22
ANEXO IV .....	23
Anexo: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA .....	24

## PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: ASPECTOS GENERALES

### 1. INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, entre las que se prevé la aplicación de diferentes medidas organizativas y curriculares de inclusión educativa, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todo el alumnado. El artículo 23 contempla que los centros puedan organizar los programas de diversificación curricular en el marco de lo establecido por las administraciones educativas y teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado. El artículo 27 recoge los programas de diversificación curricular.

Los **Programas de Diversificación Curricular** se regulan en la siguiente normativa. Artículo 24 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 23 del **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Capítulo IV, Sección 4ª, desde el artículo 37 al 42, de la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los programas de diversificación curricular, tienen como finalidad favorecer que el alumnado alcance los objetivos generales de la etapa, mediante una organización diferente de las materias del currículo y una metodología específica, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida, pudiendo obtener, de este modo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Programa de Diversificación Curricular (PDC) está orientado a la consecución del Título de Graduado en ESO y abarca los cursos de 3º de ESO y 4º de ESO. Sus materias están agrupadas en ámbitos, cada

uno de los cuales está impartido por el mismo docente. El grupo de este Programa es menos numeroso y recibe clases de un menor número de profesores/as, lo que permite una mejor acción tutorial e individualización del proceso de aprendizaje.

Los **Programas de diversificación curricular** permiten modificar el currículo de 3º y 4º cursos, para adaptarse a las necesidades del alumnado que presenta dificultades relevantes. Es decir, tanto los objetivos de la etapa como las competencias se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias diferentes a las establecidas con carácter general. Estos cursos conducen a la obtención del mismo título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

## 2. DURACIÓN DEL PROGRAMA. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Con carácter general, el Programa de Diversificación Curricular está previsto para llevarse a cabo durante dos años, desde tercer curso hasta final de la etapa, pero en caso de que algún alumno o alumna no hubiera alcanzado las capacidades establecidas en los Objetivos Generales de la Etapa, podrá continuar en el mismo un segundo año.

Este programa incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores. Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico por parte de los centros docentes que así lo concreten en su Proyecto educativo

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.

- Los alumnos y alumnas del programa cursarán las materias comunes obligatorias y las materias optativas con el resto de alumnos de sus grupos ordinarios.

- Los ámbitos y la tutoría específica, se imparten en el grupo de diversificación.

La programación de los ámbitos realizada por los diferentes departamentos de coordinación didácticas se adjunta al final de este documento.

El horario semanal queda con la siguiente distribución:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la Comunidad (elegir 2)	Iniciación a la Actividad Emprendedora	2
	Cultura Clásica	2
	Computación y Robótica	2
	Cultura del Flamenco	2
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
Materias Optativas (elegir 2)	Música	3
	Tecnología	3
	Formación y orientación personal y profesional	3
Materias Optativas propias de la Comunidad (elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
	Artes Escénicas y Danza	2
	Cultura Científica	2
	Dibujo Técnico	2
	Filosofía	2
	Proyecto interdisciplinar	2
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

### 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

Las condiciones de acceso al programa de diversificación curricular se recogen en el artículo 38 de la **Orden de 30 de mayo de 2023**.

#### 4. 3.1. Alumnos destinatarios

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular:

- Concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al **finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria**, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al **finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria** no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al **finalizar cuarto**, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo.
- Alumnos de 2º ESO podrán pasar a 3º ESO Diversificación cuando no estén en condiciones de promocionar a 3º ESO (y no se considere beneficiosa la repetición o se hayan incorporado tardíamente a la etapa).
- Alumnos de 3º ESO podrán repetir en 3º ESO Diversificación cuando no estén en condiciones de promocionar.
- Alumnos de 3º ESO podrán pasar a 4º ESO Diversificación cuando no estén en condiciones de promocionar a 4º ESO (y no se considere beneficiosa la repetición o se hayan incorporado tardíamente a la etapa).
- Alumno de 4º ESO podrán repetir en 4º ESO Diversificación si con esta medida puede obtener el título de la etapa.

### 3.2. Características para la propuesta y selección del alumnado de diversificación curricular

Se considerarán las siguientes circunstancias en el alumno propuesto para seguir un programa de diversificación curricular:

#### a) Dificultades de aprendizaje

Las dificultades de aprendizaje están condicionadas por factores relacionados con:

**Motivación:** baja motivación, metas desajustadas.

**Aptitudes y capacidades:** deficiencias en aptitudes, retrasos en las capacidades contempladas en la ESO.

**Rendimiento:** bajo rendimiento académico en función de las posibilidades.

**Aprendizaje:** ritmo de aprendizaje lento, estilo de aprendizaje carente de autonomía, carencia de hábitos o técnicas de estudio.

**b)** Alumnos que quieren y mantienen **expectativas** de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y aceptan voluntariamente (los alumnos y sus padres) participar en el programa frente a otras opciones educativas que por su edad pueden elegir.

**c)** La **motivación e interés** de este alumnado hemos de considerarlo en un marco previo de “fracaso académico”, un grado de autoestima personal baja ante los estudios. Pero si deben ser alumnos que ante actuaciones más personalizadas respondan con interés y ganas de superarse, e incluso puedan llegar a cambiar claramente de actitud.

**d)** Aunque el **comportamiento conflictivo** es un factor que no se aconseja en la propuesta del alumnado, tampoco deberemos considerarlo como absolutamente excluyente. Se valorará, según los casos, la posible influencia en el cambio de actitud del alumno ante una adaptación de sus posibilidades personales.

**e)** El alumnado con **necesidades educativas especiales** podrán incorporarse al programa de diversificación previa evaluación psicopedagógica individualizada.

Estas dificultades de aprendizaje son mejorables a través de las modificaciones curriculares inherentes al programa de diversificación.

### 3.3. Procedimiento para la inclusión del alumnado en el Programa de Diversificación

En la Orden de **30 de mayo de 2023**, según el artículo 39, el procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular, sería:

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.
2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evalua-

ción inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.
4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

La incorporación al PDC es voluntaria, previa entrevista con el alumno/a y su familia. Además, requiere evaluación académica y psicopedagógica por parte del equipo docente y el departamento de orientación.

La propuesta de incorporación la realiza el equipo docente al final de cada curso académico.

Para la inclusión de un alumno en dicho programa, se tendrá en cuenta:

- Grado de logro de los objetivos
- Grado de adquisición de competencias.
- Evaluación psicopedagógica.
- Propuesta para continuar con la formación académica al término del programa.

La decisión e incorporación del alumno al programa de diversificación curricular se ajustará al siguiente procedimiento:

1. **Propuesta justificada del equipo educativo** considerando las características del alumnado señaladas anteriormente.

Propuesta razonada del equipo educativo, canalizada por el tutor/a, a partir del segundo trimestre académico, sobre la situación escolar de aquellos alumnos que por presentar dificultades generalizadas de aprendizaje, puedan incorporarse al programa de diversificación curricular en el curso siguiente. Esta propuesta se realizará a Jefatura de Estudios.

2. **Evaluación psicopedagógica** realizada por el orientador con la colaboración del tutor y equipo educativo en cada caso.

El Departamento de Orientación realizará la evaluación psicopedagógica del alumno susceptible de seguir el programa. Dicha evaluación tendrá como finalidad conocer la madurez del alumno y sus posibilidades de aprovechamiento.

Elaboración de **informe de idoneidad** en el que se incluirán las conclusiones de dicha evaluación y que recogerá, la información siguiente:

- La historia escolar del alumno y las medidas educativas adoptadas previamente.
- Las características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje, así como las dificultades más importantes observadas.
- Medidas educativas adoptadas hasta la fecha y valoración de las mismas.

- El nivel de competencia curricular alcanzado en las materias instrumentales, a partir de la información aportada por los profesores.
- Las características del contexto escolar, social y familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Actitud de integración del alumno en el centro, motivaciones e intereses.

### **3. Entrevista** con el alumno y su familia.

Escrito donde se recoja la opinión del alumno y la de sus padres o tutores legales respecto a la propuesta de acceso al programa. Previamente se les habrá informado sobre las características generales del mismo y de la propuesta realizada por el equipo educativo.

4. **Reunión con Jefatura de Estudios**, tutor y orientador donde, tras valorar los informes realizados y la opinión del alumno y sus padres, se concreta y comunica la propuesta de los alumnos al programa de diversificación.
5. **5º Toma de decisiones** de la Jefatura de Estudios, con el visto bueno del director, sobre la incorporación o no del alumno al programa, quien formalizará la propuesta definitiva.

Los documentos para seguir el procedimiento descrito se anexan al final.

### **3.4. Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular.**

Orden de **30 de mayo de 2023**, artículo 40. Agrupamiento del alumnado.

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

El PDC está destinado al alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje que haya recibido, en su caso, las medidas oportunas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en 1º y 2º de ESO y/o a quienes pueda verse favorecido por esta medida para la obtención del Título de ESO.

## 5. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular:

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

## 6. ÁMBITOS Y MATERIAS NO SUPERADAS

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.
3. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación del departamento del mismo.

## 7. TUTORÍA ESPECÍFICA

### 6.1. Líneas específicas de acción tutorial en diversificación

La acción tutorial seguirá las líneas básicas establecidas en el Plan de Acción Tutorial establecido con carácter general para el conjunto de la etapa y por lo tanto irá encaminada a la consecución de los mismos objetivos, pero teniendo en cuenta que estos alumnos necesitarán mayores recursos para alcanzarlos. Disponer de una más nos permitirá profundizar en alguno de estos objetivos de manera más personalizada.

Al tener estos alumnos sesiones de tutoría con su grupo de referencia y, específica, con el grupo de diversificación, es preciso concretar la forma de actuar con estos alumnos, con el fin de no repetir las actividades a realizar. Por ello es necesaria la coordinación con el tutor del alumno para que el desarrollo de ambas tutorías sea el adecuado.

Las técnicas para desarrollar esta acción tutorial serán similares a las empleadas en las tutorías normales, sin olvidar las características de estos alumnos.

Los ámbitos de actuación de la acción tutorial, se pueden concretar en tres líneas:

- a) Actuación con los alumnos.
- b) Actuación con las familias.
- c) Actuación con los profesores del equipo docente.

#### a) Actuación con los alumnos:

La actuación del tutor con los alumnos debe centrarse en lo siguiente:

##### 1.- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo.

La principal actuación a llevar a cabo sería no sentirse separado del resto de sus compañeros del grupo de referencia. A pesar de ser uno de los aspectos tratados en las tutorías creemos que se debe prestar una especial atención a estos alumnos ya que al separarlos, en un número de horas determinado, de su grupo de referencia se pueden sentir aislados o discriminados con respecto a dicho grupo e incluso en relación con el resto del alumnado del centro.

Debemos intentar que estos alumnos y los demás vean como algo normal estar en un grupo de diversificación. Y dentro del propio grupo de diversificación se debe crear un ambiente que facilite la cooperación y la buena convivencia entre estos alumnos.

Se realizará una labor tutorial más individualizada llevando a cabo entrevistas individuales con cada alumno y revisando sus cuadernos y técnicas de trabajo, etc.

##### 2.- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y efectuar un seguimiento de dichos procesos.

Este punto va implícito en el desarrollo del programa de diversificación y es función del tutor hacer el seguimiento de dicho proceso.

Incluiremos entre las actividades de tutoría la discusión y el debate sobre la marcha del curso en las

distintas áreas y, dado el caso, proponer a través del tutor, las modificaciones o ajustes pertinentes al equipo educativo.

Revisión periódica de sus cuadernos para detectar las posibles dificultades de cada alumno a la hora de seguir las actividades programadas en las distintas áreas y como forma de evaluación de los procesos de enseñanza. Esto debe servir además para profundizar en la línea de que la acción tutorial que se realice en el programa sirva para mejorar la evolución del alumnado en las distintas áreas y no sea un mero complemento formativo.

3.- Respecto a las estrategias de aprendizaje, trabajaremos pocas, pero con los contenidos propios de las áreas y ámbitos, haciendo un seguimiento de las mismas. Se trabajarán prioritariamente las estrategias de planificación y metacognición para abordar tareas.

Se dará prioridad a algunas actividades o bloques de contenido para asegurar un adecuado seguimiento, crear hábitos de trabajo y asegurar oportunidades de práctica y generalización de las habilidades aprendidas.

4.- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos. Esta función corresponde principalmente al tutor del grupo de referencia.

5.- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas. Es un aspecto base de toda acción tutorial que debe desarrollarse tanto por el tutor, como por el resto del profesorado implicado en el proceso de enseñanza.

6.- Orientar al alumno sobre las posibilidades que tiene al acabar cada etapa de su proceso educativo. Enseñar a estos alumnos a decidirse y orientarlos sobre las distintas salidas que pueden encontrar después de terminar la Educación Secundaria Obligatoria.

Dadas las características especiales de los alumnos del programa de diversificación, aparte de las informaciones que reciban sobre las posibles opciones que tienen al acabar la Enseñanza Secundaria Obligatoria, en su grupo de referencia, es necesario orientarlos sobre otras posibilidades que sean más adecuadas para ellos.

Al ser un grupo reducido de alumnos es posible conocer mejor los intereses de los mismos y una vez detectados encaminar nuestra información a lo que creamos más adecuado para sus posibilidades. Es muy importante en este punto contar con la colaboración de los padres de estos alumnos.

## **b) Actuación con las familias**

La actuación con las familias creemos que debe recaer sobre todo en el tutor del grupo de referencia. Esto no quiere decir que el orientador no tenga contacto con los padres de los alumnos, que como hemos señalado antes es muy importante el contar con su colaboración, pero intentando que no se cree una duplicidad de funciones entre ambos.

La actuación con las familias se puede concretar en tres aspectos:

1.- Contribuir al establecimiento de relaciones adecuadas con los padres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.

Se mantendrán entrevistas con los padres para proporcionarles orientaciones lo más individualizadas posible para favorecer su colaboración en la labor educativa que realizamos desde el instituto.

2.- Implicar a los padres en actividades de apoyo en el proceso de aprendizaje y en la orientación de sus hijos.

3.- Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.

### **c) Actuación con el equipo docente**

En este punto lo más importante es la coordinación con el tutor del grupo de referencia, que es imprescindible para el buen funcionamiento de estos alumnos dentro del programa de diversificación.

La actuación del tutor con el equipo educativo se debe centrar en lo siguiente:

1.- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las necesidades especiales de los alumnos. Para ello debe contar con la colaboración de los profesores encargados de impartir los ámbitos y materias correspondientes.

2.- Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores del grupo.

## **6.2. Objetivos**

Teniendo como referencia las características del alumnado los objetivos van encaminados a ofrecer una programación de la tutoría específica que contribuya y permita:

- a) Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y reforzar aspectos complementarios, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- b) Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- c) Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el centro, formando una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades (AUTOCONCEPTO).
- d) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
- e) Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.
- f) Contribuir desde la tutoría específica a que el alumnado consiga el Título de Graduado en Educación Secundaria.

## **6.3. Competencias claves**

La incorporación de competencias clave va a permitir poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes básicos. La adquisición de estas competencias clave, que debe haber desarrollado un alumno o una alumna al finalizar la enseñanza obligatoria, le capacitarán para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La inclusión de las competencias clave en el currículo tiene

varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, relativos a las diferentes áreas o ámbitos, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos (saberes básicos) y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Según lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Se contribuirá en la consecución de esas competencias clave mediante un trabajo continuado en los siguientes ejes o líneas de acción de la tutoría, en las que se enmarcarán los objetivos y actividades a través de los cuáles se logrará el desarrollo de las competencias, tales son:

- Enseñar a pensar: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad de aprender a pensar del alumnado?
- Enseñar a ser persona: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para ayudar al alumnado en la construcción de su identidad personal?
- Enseñar a convivir: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para desarrollar en el alumnado las capacidades y habilidades sociales y emocionales para una adecuada convivencia?
- Enseñar a comportarse: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad de adaptación personal (familiar, escolar y social) del alumnado?
- Enseñar a decidirse: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad para aprender a tomar decisiones? – AUTOORIENTACIÓN

#### **6.4. Contenidos**

Las actividades a desarrollar en la tutoría específica del PDC pueden resumirse en los siguientes bloques:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de este bloque se trabajará por mejorar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas. Se realizarán actividades vinculadas a las técnicas de trabajo intelectual, contribuyendo así a que el alumnado pueda abordar con mayores garantías de éxito sus estudios.
- b) Desarrollo y crecimiento personal. En este bloque se trabajarán actividades encaminadas a la mejora de las habilidades sociales, emociones, valores, autoconocimiento y la valoración personal.
- c) Orientación Académica y Profesional. En este bloque, que tendrá mayor relevancia en el grupo de PDC. Se trabajarán aspectos complementarios y personalizadores del programa de orientación académica y profesional que desde las diferentes áreas curriculares y la tutoría con el grupo ordinario se esté llevando a cabo.

#### **6.5. Saberes básicos**

1. Desarrollo de una adecuada autoestima y autoconcepto

2. Conocimiento de las técnicas básicas de trabajo intelectual, cómo se ejecutan y ventajas de su utilización
3. Adquisición de estrategias metacognitivas que fomenten la autorregulación, planificación y autoevaluación del estudio
4. Conocimiento del sistema educativo y de los diferentes itinerarios académicos que éste les ofrece.
5. Conocimiento de los compañeros/as, así como de estrategias y herramientas para la actividad social, como autorregulación emocional, empatía, etc.

### **6.7. Metodología**

La intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa, mediante actividades creativas y lúdicas, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los/as alumnos/as. La metodología de la tutoría específica se regirá por los siguientes criterios: a) Partir de lo que los alumnos y alumnas saben y son capaces de hacer. Así como se tendrán en cuenta los intereses de los mismos y aquellos aspectos que sean de utilidad para la vida diaria. b) Fomentar la participación activa en todo momento del alumnado así como del trabajo cooperativo entre los mismos. c) Complementar la atención grupal con la individual que se llevará a cabo con cada alumno/a por parte de las Orientadoras.

## **8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

Por ello la evaluación del desarrollo y de los resultados de los aspectos generales del programa se desarrollará en distintos momentos a lo largo del curso.

### **Evaluación inicial al comienzo del curso**

Una vez que se hayan incorporado los profesores responsables de impartir las áreas específicas se realizará una revisión conjunta de lo establecido en el programa para ajustar los elementos que se estimen convenientes.

### **Evaluación continua y formativa**

- Se mantendrán reuniones del equipo de profesores de las áreas específicas integrados en el Departamento de orientación.

- El profesorado de los ámbitos realizará un análisis de los resultados académicos y del desarrollo de la programación didáctica.

- Periódicamente, las entrevistas personales del tutor con cada alumno servirán para obtener información sobre la adecuación del programa a las necesidades de cada uno de ellos.

- Periódicamente se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades de reflexión y debate colectivo sobre el proceso de aprendizaje en cada una de los ámbitos.

### **Evaluación final**

La revisión del programa base se someterá a los mismos procedimientos previstos para la revisión del proyecto curricular de etapa que el resto de áreas y departamentos e incluirá los siguientes elementos:

1. Informe sobre el progreso del alumnado que haya seguido el programa de diversificación.

- Valoración del Programa Base de Diversificación, y, en su caso, propuestas para su modificación.

2. El profesorado de las áreas específicas elaborará una memoria final en la que se analice el desarrollo del curso y de la programación didáctica y los resultados obtenidos por los alumnos.

3. Memoria final sobre el desarrollo de la acción tutorial en el grupo.

**9. ANEXOS**

**ANEXO I**

**PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

De conformidad con el procedimiento a seguir para la incorporación al “Programa de Diversificación Curricular”, el equipo docente de ..... , coordinado por el tutor, ha valorado la conveniencia de proponer a los alumnos/as que se relacionan a continuación para su incorporación al programa de mejora de diversificación curricular.

Nombre del alumno	Está cursando			Ha repetido		Posibilidad título		Medidas de atención a la diversidad previas			Favorable
	2º	3º	4º	E.P.	ESO	Si	No	Prog. Ref. Apr.	Progr. Indiv.	Mdas. espfcas	Si

En Sevilla, a        de        de 20.....

Fdo.:

**ANEXO II DATOS DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA E INFORME DE IDONEIDAD**

**CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO/A QUE MOTIVAN SU INCORPORACIÓN A DIVERSIFICACIÓN**

<b>Nombre y Apellidos:</b>	
<b>Grupo:</b>	<b>Fecha de nto:</b>
<b>Nombre del primer Tutor/a:</b>	
<b>Observaciones:</b>	

**DATOS ESCOLARES DEL ALUMNO/A**

<b>Historia Escolar</b>
<b>Datos de escolarización previa:</b>

**DATOS DEL INFORME DE IDONEIDAD DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN**

<b>DATOS DEL INFORME</b>
<b>Profesional que lo realiza:</b>
<b>Fecha inicio del informe:</b>
<b>Fecha fin del informe:</b>
<b>Motivo del informe:</b>

**INFORMACIÓN RELEVANTE DEL ALUMNO/A**

**DIFICULTADES RELEVANTES EN SU APRENDIZAJE:**

**1. Comprensión Oral:**

- No comprende bien el sentido de las explicaciones. Necesita o pide frecuentemente la repetición o aclaraciones. Comprende normalmente explicaciones, siempre que no sean muy extensas y complicadas.
- Comprende con facilidad las explicaciones; sólo en aspectos complicados necesita aclaraciones.
- Comprende perfectamente, captando bien los matices de las explicaciones.

**2. Expresión Oral:**

- Se expresa con frases de nivel inferior, cortas, poco fluidas. Le cuesta seguir una conversación.
- Se expresa mediante frases de nivel inferior, cortas o poco fluidas, aunque es capaz de seguir conversaciones elementales.
- Se expresa de forma adecuada aunque a veces su expresión no es totalmente adecuada y comete imprecisiones. Es capaz de seguir conversaciones.
- Se expresa con un lenguaje fluido, claro, expresivo y preciso. Conversa con facilidad.

**3. Mecánica lectora:**

- Es muy inferior a su edad/nivel. Lee con silabeo y/o manifiesta errores de confusión de sílabas.
- Es inferior a su edad/nivel. Presenta errores de distorsión y/o omisión de palabras. Su entonación y pausas no son adecuadas.
- Es adecuada a su edad/nivel pero a un nivel bajo. Presenta errores pero no afectan significativamente su lectura.
- Es adecuada a su edad/nivel. Lee correctamente sin presencia de errores.

**4. Comprensión lectora:**

- Es muy inferior a su edad/nivel. Necesita releer los textos al no captar el sentido de los mismos.
- Es inferior a su edad/nivel pero es capaz de comprender textos sencillos de bajo nivel.

- Es adecuada a su edad/nivel pero a un nivel bajo. Comprende lo leído pero en textos de mayor nivel necesita aclaraciones.
- Es adecuada a su edad/nivel. Comprende perfectamente captando los matices de lo leído.

**5. Expresión Escrita:**

- Es muy inferior a su edad/nivel. Presenta grandes dificultades.
- Es inferior a su edad/nivel. Realiza composiciones elementales utilizando frases simples y cortas.
- Es adecuada a su edad/nivel pero a un nivel. Presenta errores pero no afectan significativamente a su escritura.
- Es adecuada a su edad/nivel. Presenta una escritura fluida, clara, precisa. Redacta con facilidad.

**6. Razonamiento General:**

- Presenta grandes dificultades de razonamiento general.
- Presenta dificultades en el razonamiento general, precisando frecuentes aclaraciones y explicaciones.
- Su nivel de razonamiento es normal.
- Presenta un buen nivel de razonamiento.

**7. Razonamiento Matemático:**

- Presenta grandes dificultades de razonamiento matemático.
- Presenta dificultades en el razonamiento matemático, precisando frecuentes aclaraciones y explicaciones.
- Su nivel de razonamiento matemático es normal.
- Presenta un buen nivel de razonamiento matemático.

**OBSERVACIONES RESPECTO AL APARTADO “DIFICULTADES RELEVANTES EN SU APRENDIZAJE”**

(\*Incluir aquí cualquier aspecto de prueba psicopedagógica aplicada al alumno/a que sea de interés)

**ACTITUDES HACIA EL TRABAJO ESCOLAR****1. Autoconcepto y autoestima:**

- Muestra gran inseguridad. Duda de sus posibilidades y necesita ayuda y reafirmación constante.
- Muestra inseguridad. Confía poco en sus posibilidades y pide con frecuencia ayuda a sus compañeros/as.
- Reconoce sus limitaciones y posibilidades, pero intenta resolver por sí mismo/a sus problemas.
- Muestra seguridad en sus reacciones y propuestas.
- Se valora por encima de sus posibilidades. No acepta bien opiniones y sugerencias.

**2. Comportamiento y Conducta:**

- Presenta inquietud que incide desfavorablemente en la dinámica de la clase, provocando frecuentes llamadas de atención.
- Dificultades de aceptación de las normas establecidas. Rechaza la autoridad del profesor/a.
- Presenta dificultades aunque intenta aceptar las normas establecidas y generalmente lo consigue.
- Presenta buena adaptación a las normas de clase/centro.

**3. Adaptación e Integración:**

- Presenta dificultades de adaptación al grupo-clase. Se aísla constantemente o intenta acaparar la atención en él con intervenciones poco afortunadas.
- Intenta adaptarse al grupo, pero con una actitud pasiva. Suele pasar desapercibido/a.
- Se integra con facilidad al grupo; colabora en actividades colectivas.
- Miembro activo y constructivo del grupo.

**4. Interés:**

- Dificilmente se interesa por la tarea académica.
- No se interesa espontáneamente por la actividad académica, sólo cuando se le obliga.
- Manifiesta interés por las actividades que son de su agrado, desentendiéndose del resto.
- Interés adecuado por la actividad académica.

**5. Esfuerzo y Constancia:**

- No se esfuerza ni es constante. Huye de las dificultades y se justifica con evasiones.
- Se desalienta con facilidad ante las dificultades. Abandona al final, si no encuentra ayuda.
- Se suele esforzar y trata de vencer las dificultades, a veces se rebela contra ellas.

- Tenaz y constante en la superación de dificultades.

**6. Participación y Colaboración:**

- No colabora en clase ni con el profesor/a, ni con los compañeros/as.
- Generalmente permanece pasivo/a, pero colabora cuando se le pide.
- Participa y colabora en clase cuando encuentra un ambiente propicio para ello.
- Siempre colabora con el profesorado y compañeros/as en el buen desenvolvimiento de la clase.

**7. Hábitos de Estudio y Trabajo:**

- No estudia ni presenta sus trabajos.
- No tiene un plan de estudios organizado. Suele presentar sus trabajos tarde o de forma incorrecta.
- Estudia sólo de manera puntual. Trabajos pobres, generalmente retrasa su entrega.
- Organiza sus horas de estudio. Suele presentar sus trabajos en las fechas señaladas.

**OBSERVACIONES RESPECTO AL APARTADO DE “ACTITUDES HACIA EL TRABAJO ESCOLAR”**

**ESTILO DE APRENDIZAJE**

**1. Trabajo en equipo:**

- Actúa de manera pasiva y no colabora en los trabajos de grupo.
- No sabe trabajar en equipo e intenta imponer su criterio.
- No tiene criterios propios y siempre sigue las indicaciones del grupo.
- Es capaz de trabajar en equipo con un equilibrio entre la visión de conjunto y la individual.

**2. Ritmo de trabajo:**

- Muy lento en el trabajo académico; rara vez termina sus tareas en el plazo previsto.
- Trabaja con lentitud pero intenta adaptarse al ritmo exigido; suele seguirlo.
- Rápido/a en sus trabajos pero resultan poco organizados y elaborados.
- Tiene un ritmo aceptable. Termina sus trabajos correctamente y en el plazo previsto.

**3. Memoria:**

- Grandes dificultades de retención, reproduciendo contenidos con poca fidelidad.
- Dificultades debido en gran parte a desinterés por lo académico.
- Presenta un nivel medio, especialmente en materias o aspectos de su interés.
- Retiene con facilidad y mantiene de forma duradera las experiencias recibidas.

**4. Atención:**

- Presenta atención dispersa. Se distrae fácilmente ante cualquier estímulo.
- Intenta mantener la atención pero le cuesta mucho conseguirlo. Precisa cambios frecuentes de actividad.
- Atiende y se concentra en su trabajo pero a veces lo interrumpe.
- Presenta un nivel adecuado de atención y concentración.

**OBSERVACIONES RESPECTO AL APARTADO “ESTILO DE APRENDIZAJE”**

## NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

El alumno/a presenta posibilidades de superar el curso actual:	SI	NO
--	----	----

Posibilidades de obtención del Título de Graduado Educación Secundaria	SI	NO
--	----	----

## Opinión del alumnado acerca de su incorporación a un DIVERSIFICACION:

Favorable.

## INFORMACIÓN RELEVANTE DEL CONTEXTO ESCOLAR

## INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL

<p><b>Aspectos del contexto familiar/social que favorecen o dificultan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a:</b></p> <p><b>Expectativas familiares para el alumno/a:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Alta – Continuidad en enseñanzas de Bachillerato</p> <p><input type="checkbox"/> Media – Continuidad en enseñanzas de Formación Profesional (Básica, de Grado Medio)</p> <p><input type="checkbox"/> Bajas - Incorporación al mundo laboral tras la ESO</p> <p><input type="checkbox"/> Otras: La familia quiere que su hija obtenga título de ESO para tener mejores opciones futuras.</p> <p><b>Opinión de los padres, tutores o representantes legales acerca de la incorporación del alumno o alumna al programa:</b> Favorable</p>
--

## PROPUESTA DEL ORIENTADOR/A PARA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO/A AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

Propuesta del orientador/a para incorporación del alumno/a a un Programa de DIVERSIFICACIÓN
Incorporación a ..... DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: <input type="checkbox"/> Favorable <input type="checkbox"/> No favorable
Observaciones:

Fdo.: (Orientador/a curso ..... /.....)

En Sevilla, a            de            de 20



## ANEXO IV

**OPINIÓN DE LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR****ALUMNO/A:**

En reunión celebrada el día ..... de ..... de 20..... con D<sup>a</sup>.  
..... (madre),

D. ...., (padre) o  
..... (representantes legales) del  
alumno/a,..... se les informa sobre la situación académica  
actual, así como la posibilidad de incorporación para el presente curso académico al **“Programa de Diversificación Curricular”** tras la evaluación académica realizada por el equipo docente, oído el departamento de Orientación y el visto bueno de Jefatura de Estudios.

Tras informar a la familia sobre el **“Programa de Diversificación Curricular”** (organización contenidos y materias, metodología, agrupamiento, ventajas/inconvenientes...), la decisión de los padres en caso de seleccionar a su hijo para el programa es:

Favorable       Desfavorable

**OBSERVACIONES**

--

En Sevilla, a      de      de 20.....

El/La Tutor/a,

Padres o representantes legales,

Fdo.:

Fdo.:

*Anexo: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LAS COMPTENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA*